



En la Ciudad de Juchipila, Zacatecas, el día 27 de marzo del año 2017, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal para celebrar una Sesión Extraordinaria regida bajo el siguiente orden del día:

Acta 021

Sesión Extraordinaria 1.- Pase de lista.

Extraordinaria 14 2.- Instalación legal de la Sesión.

27.03.2017 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la adquisición de un terreno ubicado en la Comunidad de La Mezquitera Sur, Juchipila, Zac., el cual se destinará para la construcción de viviendas para el Desarrollo Urbano de un fraccionamiento popular.

4.- Clausura de la Sesión.

Punto No. 1.

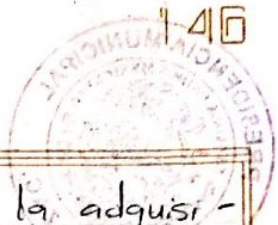
El Secretario de Gobierno procede a realizar el pase de lista estando presentes los integrantes del H. Ayuntamiento.

Punto No. 2.

Siendo las 18:37 horas, habiendo el total del Honorable Ayuntamiento, damos por iniciada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, citada el día 23 de marzo, esperando que los acuerdos aquí tomados en el orden del día sean en beneficio de los ciudadanos juchipilenses.

Punto No. 3.

Participa la L.N.I. Brizzia Salazar Venegas, Síndica Municipal quien comenta que como



bien está en el punto tres, se hizo la adquisición para la compra del terreno que es destinado para lo que es el fraccionamiento de viviendas popular, que previo fue presupuestado en la Ley de Egresos, el Presupuesto de Egresos y que fue aprobada por todos ustedes y también en el Plan de Desarrollo Municipal, que como tal en el punto de uno de los ejes de Juchipila abierto en la estrategia 7, donde dice: modernización de infraestructura, hay un punto donde se encuentra que habla de: Adquisición de predio rústico para construcción de desarrollo urbano, fraccionamiento popular, para sustentar esos puntos, se hace de su conocimiento que cuenta ya con la certeza jurídica de lo que es el terreno que está ubicado en la Mezquitera Sur rumbo al panteón, éste terreno, este predio se le compró a dos personas son dos fracciones; al Señor Rigoberto Guzmán Álvarez que su apoderada fue Lorena Guzmán Gutiérrez y a la Sra. Virginia Guzmán Márquez, la fracción de Rigoberto mide 8952.92 metros cuadrados y la de Virginia 8915.58 metros cuadrados dando un total la superficie de 17 868.05 metros cuadrados, estos datos vienen ya especificado en la escritura tal cual y se pagó por esos terrenos \$525,000.00 cada uno de ellos fueron de \$262,500.00 y en la cláusula cuarta manifiesta la razón por la cual es adquirido dicho terreno que la cual reza así: "... manifiestan los contratantes que los inmuebles y el motivo de este contrato serán única y exclusivamente para la construcción de un fraccionamiento casa habitación en la comunidad de la Mezquitera Sur, municipio de Juchipila, Zacatecas", esas son las especi-



ficaciones de las cuales se hizo la compra o adquisición de este bien inmueble y por la cantidad ya mencionada, todo tiene certeza jurídica, más que nada es la ratificación a la aprobación que se viene haciendo y que ya tenían conocimiento, pero aquí ya está como tal lo que es la compra del bien inmueble que está adquirido por el municipio.

El Regidor Rafael Luna comenta que por su parte adelante, que ya había discutido anteriormente en el Presupuesto de Egresos, por \$625,000.00 preguntando por lo tanto el terreno en cuánto salió.

Respondiendo la Síndica Municipal que en \$525,000.00,

El Regidor Rafael Luna dice que está bajo de lo presupuestado, entonces no hay ningún problema.

La Síndica Municipal dice que el punto está como tal, si se fijan es el único punto a tratar para que quede asentado en el Acta, el cual se está rectificando y quedando aprobado si es así ahorita — que se someta a votación la adquisición de este bien.

La Regidora Norma Rodríguez pregunta ¿para qué ocupan la aprobación si ya tienen el terreno? ¿por qué ahorita si ocupan nuestra opinión ya que tienen todo preparado?



La Síndica Municipal comenta que ahora sí se necesita la aprobación, para si en un momento dado se llegase a observar con-
tamos con el sustento de que todo está en regla, tiene una certeza jurídica, ahora nos lo está avalando porque ahora en enero entra lo que es la Ley de disciplina financiera y que a nosotros nos marca ciertos lineamientos que hay que cumplir, si a lo mejor nosotros teníamos contemplado que con la autorización o aprobación de ustedes en el Presupuesto o en el Plan de Desarrollo estaba solventado esta compra, en la nueva Ley ahora marca que también tenemos que pasarlo como tal el punto donde se diga: aprobación de la compra del terreno, con las especificaciones, es por eso que se está volviendo a sesionar y se les está dando a conocer todos los datos de esta compra; en la escritura vienen todos los detalles que les manifesté, igual la forma de pago, el dinero y quién lo recibió igual pueden checar también en Tesorería.

El Regidor Juan Carlos Gómez pregunta en qué fecha salió la escritura.

Respondiendo la Síndica Municipal que el 3 de febrero.

El Secretario de Gobierno somete a votación la aprobación de la adquisición de un terreno ubicado en la Comunidad de La Mezquitera Sur, Juchipila, Zac., el cual se destinará para la construcción de viviendas para el Desarrollo Urbano de un fraccionamiento popular, siendo aprobado por MAYORÍA con 3



votos en contra por parte de los Regidores Norma Rodríguez, Manuel Viramontes y Dulce María González y una abstención por parte del Regidor Juan Carlos Gómez quien manifiesta que se abstiene de la aprobación para la adquisición de ese bien inmueble; porque en principio es una aprobación que se está requiriendo posterior a su compra, se adquirió en fecha 3 de febrero de 2017, además, que al momento de adquirir un bien debe sujetarse a la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de acuerdo a las facultades que les confiere el artículo sexto, fracción III y el artículo octavo Fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Punto No. 4.



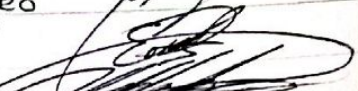


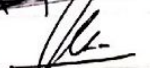
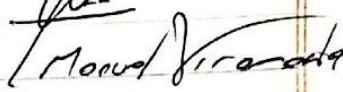
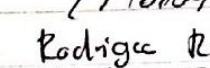
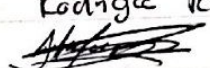
Siendo las 18:45 horas, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo con punto único el orden del día ya agotado, esperando que esta votación y esta aprobación de esta adquisición sea en beneficio de muchas familias juchipilenses.

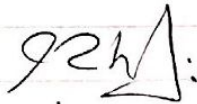
ARG. RAFAEL JIMÉNEZ NÚÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.N.I. BRIZZA SALAZAR VENEGAS
SÍNDICA MUNICIPAL



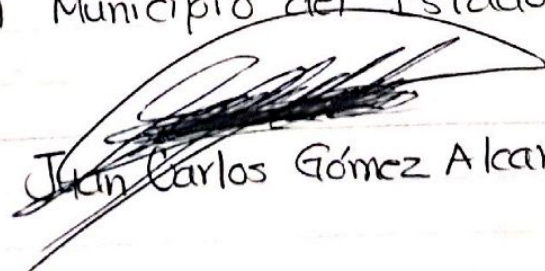
REGIDORES:

- C. PABLO LUNA COVARRUBIAS 
- C. MA CANDELARIA YÁÑEZ RODRÍGUEZ  Candelaria Yáñez
- C. FEU. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ QUINTERO 
- C. ESMERALDA LENATE HERNÁNDEZ 
- PROFR. JUAN CARLOS GÓMEZ ALCARAZ 
- D.F.B. ALEJANDRA JIMÉNEZ DÍAZ 
- L.CC. MARÍA GUADALUPE TENESGA HERNÁNDEZ 
- L.D.N. MANUEL VIRAMONTES PADILLA  Manuel Viramontes
- C. NORMA RODRÍGUEZ RUIZ  Norma Rodríguez Ruiz
- C. DULCE MARÍA GONZÁLEZ LOZANO 



PROFR. PAÚL RODRÍGUEZ RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Me abstuve a la aprobación para la adquisición de este bien inmueble; porque en principio es una aprobación que se está requiriendo posterior a su compra, se adquirió en fecha 3 de febrero de 2017. Además, que al momento de adquirir un bien debe sujetarse a la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de acuerdo a las facultades que le confiere los artículos 60, fracción III y el artículo 80 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.


Juan Carlos Gómez Alcaraz